

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

**Colegio de Jurisprudencia**

**Relación entre Educación Precaria y el Ingreso de  
Menores en la Delincuencia Organizada en Ecuador**

**Daniel Patricio Mera Espín**

**Jurisprudencia**

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la  
obtención del título de Abogado

Quito, 24 de noviembre de 2023

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Daniel Patricio Mera Espín

Código: 00213095

Cédula de identidad: 1727178574

Lugar y Fecha: Quito, 24 de noviembre de 2023

## ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

**Nota:** El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

## UNPUBLISHED DOCUMENT

**Note:** The following capstone Project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

**RELACIÓN ENTRE EDUCACIÓN PRECARIA Y EL INGRESO DE MENORES EN LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ECUADOR<sup>1</sup>**

**RELATIONSHIP BETWEEN PRECARIOUS EDUCATION AND THE ENTRY OF MINORS INTO  
ORGANIZED CRIME IN ECUADOR**

Daniel Patricio Mera Espín<sup>2</sup>  
Danelo48@hotmail.com

**RESUMEN**

El ingreso y la participación de menores en actividades de grupos delincuenciales organizados representan un problema emergente en Ecuador. Este trabajo analiza cómo la situación del Sistema Nacional de Educación influye en esta problemática, determinando el grado en que el Estado cumple con su deber primordial de garantizar la educación como un derecho fundamental. Asimismo, se realiza un análisis comprensivo de la Delincuencia Organizada como un fenómeno, analizándola desde un enfoque conceptual, normativo y contextual en la realidad ecuatoriana. Posteriormente, la investigación explora la relación entre estos dos aspectos desde una perspectiva criminológica, enfocándose especialmente en la teoría de la anomia. Finalmente, se sugiere la adopción de una perspectiva de la educación como una herramienta para la prevención del delito y la mitigación de los efectos de las actividades de grupos delincuenciales, subrayando la calidad de víctimas de sus participantes para evitar un enfoque excesivamente punitivo.

**PALABRAS CLAVE**

Menores, Precariedad Educativa, Delincuencia Organizada, Criminología, Teoría de la Anomia.

**ABSTRACT**

*The entry and participation of minors in the activities of organized criminal groups is an emerging problem in Ecuador. This paper analyzes how the situation of the National Education System influences this problem, determining the degree to which the State fulfills its primary duty to guarantee education as a fundamental right. Likewise, a comprehensive analysis of Organized Crime as a phenomenon is carried out, exploring it from a conceptual, normative and contextual approach in the Ecuadorian reality. Subsequently, the research proposes an analysis of the possible relationship between these two aspects from a criminological perspective, focusing especially on the anomie theory. Finally, it suggests the adoption of a perspective of education as a tool for crime prevention and mitigation of the effects of the activities of criminal groups, emphasizing the quality of victims of their participants and avoiding an excessively punitive approach.*

**KEY WORDS**

*Minors, Educational Precariousness, Organized Crime, Criminology, Anomie Theory.*

---

<sup>1</sup> Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Abogado. Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito. Dirigido por Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso.

<sup>2</sup> © DERECHOS DE AUTOR: Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política. Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Fecha de lectura: 27 de noviembre de 2023  
Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2023

## **SUMARIO**

1. INTRODUCCIÓN.- 2. ESTADO DEL ARTE.- 3. MARCO NORMATIVO.- 5. MARCO TEÓRICO.-  
6. LA EDUCACIÓN EN ECUADOR.- 7. DELINCUENCIA ORGANIZADA.- 8. PARTICIPACIÓN DE  
MENORES EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.- 9. CONCLUSIONES.

### **1. Introducción**

El ingreso de menores a grupos de Delincuencia Organizada en Ecuador constituye una situación emergente a nivel nacional. Identificar sus causas es esencial para prevenir su agravamiento. Este estudio se enfoca en la educación como un posible factor clave en el surgimiento de esta problemática, reconociendo su papel esencial en la formación de individuos en la sociedad, especialmente los jóvenes, y su potencial para prevenir el involucramiento en actividades delictivas.

En este contexto, se analiza la educación tanto como un derecho humano como un deber primordial del Estado ecuatoriano, enfatizando su impacto en el desarrollo individual y social de las personas. Se examina la situación del Sistema Nacional de Educación, SNE, considerando aspectos como su cobertura, capacidad de retención estudiantil y desempeño académico. El trabajo también contempla cómo las deficiencias en el SNE contribuyen a la perpetuación de ciclos de pobreza y la limitación de acceso a oportunidades de progreso en segmentos poblacionales sistémicamente segregados.

Posteriormente, el fenómeno de la Delincuencia Organizada se aborda desde un enfoque conceptual, explorando cómo esta manifestación delictiva, especialmente en su modalidad de narcotráfico, ha impactado en la seguridad y la integridad del Estado y la sociedad ecuatoriana. Se analiza brevemente el marco propuesto para el combate del fenómeno en el plano internacional y su tratamiento a nivel doméstico.

Además, desde una perspectiva criminológica, se analiza la relación entre una educación deficiente y la incorporación de menores en organizaciones criminales. Con base en la teoría de la anomia, se examina la educación como medio para alcanzar objetivos culturales, y cómo su inaccesibilidad puede generar tendencias hacia conductas divergentes, especialmente en estratos económicos inferiores.

Por último, el artículo propone un análisis de la posible relación entre la crisis de seguridad en Ecuador y la precariedad de su realidad educativa. El objetivo es ofrecer una perspectiva que resalte la importancia de implementar políticas públicas efectivas, surgidas desde un enfoque humano que eviten la criminalización y la punición excesiva de los jóvenes y las personas que son víctimas de este tipo de delincuencia.

## **2. Estado del arte**

Explorar la interacción entre la educación y la Delincuencia Organizada en Ecuador requiere una comprensión profunda de cómo estos dos elementos, a menudo considerados de manera aislada, pueden llegar a entrelazarse e interactuar entre ellos. La literatura especializada en estos ámbitos proporciona una perspectiva amplia que destaca la importancia de analizar cada problema no solo de forma independiente, sino también desde sus áreas de convergencia, lo que permite vislumbrar las consecuencias que esto puede llegar a tener en la sociedad ecuatoriana.

En la obra de Cárdenas *et al.*, se presenta un análisis detallado de la Delincuencia Organizada en Ecuador, que expone su evolución y el incremento de problemas vinculados a su presencia. Este trabajo subraya un cambio drástico en la percepción del papel de Ecuador, que ha pasado de ser un país de tránsito a un actor central en la cadena del narcotráfico, evidenciado por la proliferación de grupos criminales en su territorio<sup>3</sup>.

Rhon y Bravo amplían esta premisa y señalan que la conversión de Ecuador en un eslabón indispensable en las actividades del narcotráfico obedece al crecimiento en la presencia y actividades de grupos de Delincuencia Organizada en el país. En su investigación señalan que esto se manifiesta en el aumento de plantaciones de hoja de coca en la frontera ecuatoriana con Colombia<sup>4</sup>.

Al profundizar en el estudio de la Delincuencia Organizada en Ecuador se torna indispensable analizar las coyunturas y las demografías afectadas por ella en realidades similares. México, en particular, es un país que ha experimentado los impactos severos de la Delincuencia Organizada de forma crónica; lo que ha dado lugar a una literatura rica y especializada sobre una amplia gama de temas vinculados con el fenómeno.

---

<sup>3</sup> Santiago Cárdenas *et al.*, “La Evolución y Consecuencias de la Delincuencia Organizada y el Narcotráfico en el Ecuador”, *Ciencia y Educación Vol. 4 Núm. 8* (2023), 18 – 48.

<sup>4</sup> Rhon y Bravo, “Crimen organizado y cadenas de valor : el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico”, *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad 28* (2020), 10.

En esa realidad, Hikal se sumerge en la problemática del involucramiento de niños y jóvenes mexicanos en la Delincuencia Organizada, destacando el creciente índice de participación de este grupo vulnerable en actividades ilícitas<sup>5</sup>. De esta forma, examina los factores que propician su incorporación en estos entornos, y resalta algunos como la condición económica, falta de acceso a la educación y servicios básicos<sup>6</sup>.

García, por su parte, amplía este análisis e identifica una serie de factores criminógenos que contribuyen a la integración de jóvenes en grupos delincuenciales<sup>7</sup>. En su trabajo señala a la deficiencia educativa como un factor trascendental, ya que este opera como un catalizador para la reproducción de otros, como la pobreza o el desempleo<sup>8</sup>.

Para trasladar esta situación a la realidad ecuatoriana, es importante comprender el estado del SNE. Con este objetivo, el trabajo de Madrid adquiere importancia al hablar acerca de la brecha educativa existente entre diferentes estratos socioeconómicos, y cómo esta ha perpetuado la exclusión y la conservación de los roles sociales establecidos<sup>9</sup>. Con ello, el autor enfatiza en la necesidad de una reforma radical del sector educativo con miras a un sistema que garantice el desarrollo de los individuos en condiciones de libertad<sup>10</sup>.

A su vez, Cilio analiza los efectos de la pandemia de COVID-19 en el SNE, y evidencia cambios significativos en el acceso y la calidad de la enseñanza<sup>11</sup>. Su estudio parte del análisis de indicadores clave como la cobertura y asistencia escolar, y el abandono académico. El autor hace especial mención al indicador de pobreza de aprendizaje del Banco Mundial, que refleja la deficiente calidad educativa del país<sup>12</sup>.

### 3. Marco Normativo

En este apartado se delimitará el marco normativo concerniente a los ejes centrales de la presente investigación: la educación y la Delincuencia Organizada. El marco normativo comprende al conjunto de normas jurídicas, tanto de naturaleza

---

<sup>5</sup> Wael Hikal, "Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México", *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo* 12 (2020).

<sup>6</sup> *Id.* 7.

<sup>7</sup> Lizbeth García Montoya, "Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada", *BIOLEX* 24 (2021), 8.

<sup>8</sup> *Id.* 10.

<sup>9</sup> Tito Madrid, "El sistema educativo de Ecuador: un sistema, dos mundos", *Revista Andina de Educación* 2 (2019), 15.

<sup>10</sup> *Id.* 16.

<sup>11</sup> Jordano Cilio Mejía, "El dilema de la virtualidad en la educación: caso Ecuador", *Kronos – The Language Teaching Journal* 3 (2022), 41 – 52.

<sup>12</sup> *Id.* 45.

internacional como doméstica, que delimitan las pautas de comportamiento del Estado ecuatoriano frente a estos ámbitos, en cuanto imponen obligaciones expresas para el mismo, así como los derechos y deberes esenciales de sus ciudadanos.

La Constitución de la República del Ecuador, CRE, es la norma suprema del Estado ecuatoriano, en la que se consagran los principios, deberes y derechos esenciales que deben ser respetados y garantizados por el mismo. En ella, se establece que el Estado tiene el deber primordial de garantizar el efectivo goce de los derechos reconocidos en su texto, dentro del cual se encuentra el derecho a la educación, el derecho a una cultura de paz y el derecho a la seguridad integral<sup>13</sup>.

### **3.1. Normativa internacional**

En el plano internacional, Ecuador ha ratificado una serie de instrumentos internacionales fundamentales para el marco legal relacionado a los ejes tratados en este trabajo. En relación con la educación, Ecuador ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, en donde se reconoce el derecho de toda persona a la educación y establece las directrices que deben observarse en la garantía de este<sup>14</sup>. A su vez, se contempla la Declaración Universal de Derechos Humanos, DUDH, que, si bien no es un instrumento vinculante, refleja el consentimiento internacional sobre su importancia como un derecho fundamental<sup>15</sup>.

En el ámbito de la Delincuencia Organizada, se abordará la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convención de Palermo, instrumento fundamental en su combate<sup>16</sup>. También se incluyen la Declaración de Doha<sup>17</sup>, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU<sup>18</sup>, instrumentos de *soft law* útiles para establecer las directrices que deben ser seguidas por el Estado ecuatoriano al aproximarse a los problemas analizados.

### **3.2. Normativa nacional**

---

<sup>13</sup> Art. 3, Constitución de la República del Ecuador, R.O. 449, 20 de octubre de 2008.

<sup>14</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San Jerónimo, 16 de diciembre de 1966, ratificado por el Ecuador el 06 de marzo de 1969.

<sup>15</sup> Art 26. Declaración Universal de Derechos Humanos, París, 10 de diciembre de 1948.

<sup>16</sup> Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 15 de noviembre de 2000, ratificado por Ecuador en 17 de septiembre de 2002.

<sup>17</sup> Declaración de Doha, Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. julio de 2015.

<sup>18</sup> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015.



A nivel nacional, se revisará la Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI, para comprender la pauta de acción del Estado ecuatoriano en la garantía del ejercicio del Derecho a la Educación a todos sus ciudadanos, en forma de principios que deben ser procurados para lograrlo<sup>19</sup>. También se hará referencia al Código Orgánico Integral Penal, COIP<sup>20</sup>, y al derogado Código Penal, CP<sup>21</sup>, para comprender la evolución de la tipificación del delito de Delincuencia Organizada dentro del país, y detallar sus elementos esenciales.

De igual forma, se revisarán las disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana y del Estado, LSPE, cuerpo normativo en donde se regula la actuación estatal en materia de seguridad integral del Estado y sus habitantes, y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y del Estado, compuesto principalmente por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado, y el Consejo Nacional de Política Criminal<sup>22</sup>.

Por otro lado, se mencionará la Ley Orgánica Reformativa a Varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral, LOR, en el análisis de una serie de reformas realizadas a determinados cuerpos normativos bajo el propósito de facilitar la lucha del Estado ecuatoriano en contra de la Delincuencia Organizada<sup>23</sup>.

#### **4. Marco teórico:**

La criminología es una ciencia social que estudia al crimen de manera holística, es decir, abarca y analiza todos los elementos que incurren en la configuración de este fenómeno. La definición proporcionada por César Herrero ayuda a fijar los elementos principales comprendidos en el espectro del análisis de esta disciplina, los cuáles son el autor de el hecho, el delito en sí mismo, la víctima y el control social de las conductas consideradas como desviadas o criminosas<sup>24</sup>.

Al ser una disciplina que comprende varios elementos de estudio, la criminología ha cobijado una serie de teorías que han sufrido varias críticas e iteraciones, lo que ha permitido su expansión hacia otras ramas científicas. Esto ha derivado en una fuerte conexión entre esta ciencia y la sociología, originada en la naturaleza social intrínseca del

---

<sup>19</sup> Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI], R.O. Suplemento 417 de 31 de marzo de 2011.

<sup>20</sup> Código Orgánico Integral Penal [COIP], R.O. Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

<sup>21</sup> Código Penal [CP], R.O. Suplemento 147 de 22 de enero de 1971. Derogado el 10 de febrero de 2014.

<sup>22</sup> Ley de Seguridad Pública y del Estado [LSPE], R.O. Suplemento 35 de 28 de septiembre de 2009.

<sup>23</sup> Ley Orgánica Reformativa a varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral, R.O. Suplemento 279 de 29 de marzo de 2023.

<sup>24</sup> César Herrero. *Criminología – Parte General y Especial* (Madrid: DYKINSON, 2007), 32.

delito, el cual es definido por la sociedad y se manifiesta en las interacciones entre sus miembros<sup>25</sup>.

De esta conexión fue posible la construcción de la teoría de la anomia de Robert K. Merton, fundada sobre su obra *Teoría y estructuras sociales*<sup>26</sup>. Bajo esta teoría Merton trata de explicar las mecánicas sociales que dan origen a conductas divergentes –delitos– en una estructura social<sup>27</sup>, mediante el análisis de la relación entre los objetivos culturalmente impuestos en una sociedad, y los modos o medios previstos por ella para ese efecto<sup>28</sup>.

En la teoría se hace un especial énfasis en el éxito económico como el objetivo principal impuesto por la estructura social<sup>29</sup>, y como a partir de la imposibilidad de los individuos –especialmente los pertenecientes a estratos inferiores– de alcanzarlo por medios permitidos por la estructura social –tanto cultural como legalmente–, nace una frustración que se manifiesta en conductas divergentes o delictivas<sup>30</sup>. Esta frustración generalizada resulta en la ausencia de normas sociales eficaces con la capacidad de regular el comportamiento de los individuos de una sociedad, por ende, produciendo una anomia o caos cultural<sup>31</sup>.

Paralelamente, Merton identificó diversas formas de adaptación de los individuos hacia esta frustración<sup>32</sup>. Así, describe a la ‘innovación’ como el escenario en donde las personas aceptan estos objetivos, pero se deciden por medios no respaldados por la sociedad para conseguirlos<sup>33</sup>.

Esta teoría es especialmente útil para un análisis de la situación actual de la sociedad ecuatoriana. Mediante ella, se puede entender a la educación como un medio legítimo para alcanzar las metas impuestas socialmente. Sin embargo, al no estar al alcance efectivo de toda la población, se crea una frustración creciente en los individuos que no pueden acceder a ella – sobre todo a una educación de calidad –.

Los individuos frustrados se encuentran ante la imposibilidad de alcanzar los objetivos que la sociedad les ha impuesto, lo que a menudo implica también una

---

<sup>25</sup> Sergio Sánchez, “Sociología y Criminología – La problemática relación entre la parte y el todo”, Tesis de maestría, Universidad Academia de Humanismo Cristiano (2020), 10.

<sup>26</sup> Robert Merton. “Estructura Social y Anomia”, en *Teoría y Estructura Sociales* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2002) 209 – 239.

<sup>27</sup> *Id.* 209.

<sup>28</sup> *Id.* 210.

<sup>29</sup> *Id.* 214.

<sup>30</sup> *Id.* 214 y 223.

<sup>31</sup> *Id.* 239.

<sup>32</sup> *Id.* 218.

<sup>33</sup> *Id.* 220.

incapacidad de satisfacer sus necesidades más elementales. Esta situación los lleva a normalizar la adopción de alternativas ilegítimas como un mecanismo de supervivencia. En este contexto, la Delincuencia Organizada se presenta como una forma de 'innovación' por parte de estos sujetos, quienes se involucran en actividades ilícitas estructuradas como una vía alternativa tanto para cumplir con las expectativas sociales como para asegurar su subsistencia.

## **5. La Educación en Ecuador**

Al hablar de Educación se hace referencia a un concepto amplio y de gran importancia social. En aras de centrarlo, la educación puede ser definida como “un proceso por medio del cual las personas son preparadas para la vida en convivencia con otras personas”<sup>34</sup>. En este sentido, la educación es una herramienta del desarrollo de las capacidades morales e intelectuales del individuo, para su integración en la sociedad<sup>35</sup> y su desarrollo profesional<sup>36</sup>.

Partiendo de esta idea, a continuación, se examinará a la educación como un derecho fundamental del ser humano y como un deber primordial del Estado según la legislación ecuatoriana. Posteriormente, se revisará los datos concernientes a la cobertura educativa del SNE en el país, la permanencia de los estudiantes en él, y el desempeño y capacidades adquiridas por ellos a lo largo de su vida estudiantil. Para cerrar el capítulo, se analizará la realidad educativa en Ecuador, utilizando como base los datos expuestos y revisando paralelamente literatura relevante relacionada con el tema.

### **5.1. La Educación como Derecho Fundamental y como un Deber Primordial del Estado ecuatoriano**

La educación es un derecho ligado a la dignidad del ser humano. Así fue reconocido de manera histórica en la DUDH<sup>37</sup>, y reforzado en, PIDESC<sup>38</sup>. En estos instrumentos internacionales, se valoró la idea de la educación como un motor de

---

<sup>34</sup> Pablo Jiménez, “La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna”, *Revista de Investigações Constitucionais* 3 (2019), 672.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> María Florencia Pinto, “Pobreza y Educación: Desafíos y Políticas”, *Universidad Nacional de La Plata - Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales Working Paper No. 265* (2020), 8.

<sup>37</sup> Art 26 Declaración Universal de Derechos Humanos.

<sup>38</sup> Art. 13 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

desarrollo humano a nivel personal y social<sup>39</sup>, y se instauró la responsabilidad de los Estados de garantizar su pleno ejercicio<sup>40</sup>.

Los ODS, adoptados por las Naciones Unidas, se alinean con esta visión y ofrecen un plan de acción para las naciones, con el propósito de disminuir las desigualdades sociales existentes<sup>41</sup>. Son especialmente relevantes el ODS 4, que promueve una educación de calidad<sup>42</sup>, y el ODS 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas<sup>43</sup>. Estos objetivos resaltan que la educación no solo es un derecho fundamental, sino también un pilar esencial para alcanzar la igualdad y reducir las desigualdades -ODS 10-<sup>44</sup>, y fomentar el empleo pleno y un trabajo decente para todos - ODS 8-<sup>45</sup>.

La CRE, reconoce este derecho en su texto y destaca su importancia estableciendo la garantía de su goce como un deber ineludible e inexcusable del Estado<sup>46</sup>. En este sentido, la CRE eleva a la educación como un área prioritaria de la política e inversión pública<sup>47</sup> y sienta la base de las condiciones que deben ser procuradas en el cumplimiento de este deber estatal primordial<sup>48</sup>.

En la transición del ideal a la práctica, la LOEI figura como la ley especializada en el ámbito educativo dentro del país. En ella, se expande lo dispuesto por la Constitución y se regla el cumplimiento del deber estatal mediante la regulación del SNE<sup>49</sup>. Para ello, establece una serie de principios que deben ser procurados en el actuar del Estado, entre los que resaltan: la gratuidad, equidad, pertinencia, calidad y calidez, inclusión, y flexibilidad<sup>50</sup>.

Con base en estos principios, se determina que la educación en el país debe ser de calidad y estar al alcance de todos los habitantes. Esta debe adaptarse a los diferentes contextos sociales y culturales del país para asegurar el desarrollo personal de sus beneficiarios en respeto de su cultura e identidad. Todo esto con el objetivo de facilitar el

---

<sup>39</sup> Art. 26.2 Declaración Universal de Derechos Humanos; Art. 13.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>40</sup> Art. 26.1 Declaración Universal de Derechos Humanos; Art. 13.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>41</sup> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 7.

<sup>42</sup> *Id.* 27-30.

<sup>43</sup> *Id.* 71-74.

<sup>44</sup> *Id.* 47-49.

<sup>45</sup> *Id.* 39-42.

<sup>46</sup> Art. 26 Constitución de la República del Ecuador.

<sup>47</sup> Art. 26, Constitución de la República del Ecuador.

<sup>48</sup> Art. 27 y 28, Constitución de la República del Ecuador.

<sup>49</sup> Art. 1, Ley Orgánica de Educación Intercultural.

<sup>50</sup> Art. 2.3, Ley Orgánica de Educación Intercultural.

acceso a oportunidades que garanticen la satisfacción de sus necesidades, y así, paralelamente asegurar el mejoramiento de la sociedad.

## **5.2. Condición del Sistema Nacional de Educación**

Tras establecer el estándar que el Estado ecuatoriano debe observar en el cumplimiento de la garantía del derecho a la educación, es menester examinar la condición actual del SNE, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de este deber primordial. Bajo este enfoque, los indicadores por analizar se agrupan en tres dimensiones: 1) Cobertura Educativa; 2) Permanencia Escolar; y 3) Desempeño y Competencias adquiridas por los estudiantes. Dentro de estos espectros, se analizarán los elementos clave que deben ser considerados por el Estado ecuatoriano en el cumplimiento de esta responsabilidad esencial.

Asimismo, se utilizarán las cifras facilitadas por el Ministerio de Educación, MINEDUC, en el tercer volumen de su informe de Estadística Educativa, donde recopilan los datos históricos del SNE desde el periodo 2009–2010 hasta el periodo 2021–2022<sup>51</sup>, y las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, INEVAL, en los informes de resultados de la evaluación Ser Estudiante, del año lectivo 2021–2022, de los niveles Básico Elemental<sup>52</sup>, Básica Media<sup>53</sup>, Básica Superior<sup>54</sup> y Bachillerato<sup>55</sup>.

### **5.2.1. Cobertura Educativa**

En esta dimensión se analizan dos elementos principales: a) Las instituciones educativas presentes a nivel nacional; y b) Los estudiantes que integran al SNE, con el objetivo de determinar la extensión de la cobertura educativa y el acceso al sistema educativo en diferentes regiones del país.

#### **A. Instituciones educativas:**

En el periodo 2021 – 2022, se registraron 16,095 instituciones educativas a nivel nacional<sup>56</sup>. De este total, 8,648 instituciones (53.73%) forman parte del área urbana y 7,447 (46.27%) del área rural<sup>57</sup>. Según su sostenimiento, las instituciones fiscales figuran

---

<sup>51</sup> Ministerio de Educación, Reporte anual de información educativa, *Estadística Educativa Vol. 3* (2022).

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Básico Elemental (Año Lectivo 2021-2022), 2023.

<sup>53</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Básica Media (Año Lectivo 2021-2022), 2023.

<sup>54</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Básica Superior (Año Lectivo 2021-2022), 2023.

<sup>55</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Bachillerato (Año Lectivo 2021-2022), 2023.

<sup>56</sup> Ministerio de Educación, “Reporte anual de información educativa”, 19.

<sup>57</sup> *Id.* 20.

como el principal tipo, con un total de 12,367 (76.83%), seguidas por las particulares con 2,975 (18.48%) instituciones de esa naturaleza. Las 753 (4.67%) restantes se reparten entre instituciones fiscomisionales y municipales<sup>58</sup>.

Como dato complementario, se destaca que el 51.79% de las instituciones educativas registradas a nivel nacional durante el periodo indicado contaban con conectividad a internet, frente a un 48.21% que no la tenía<sup>59</sup>.

## **B. Estudiantes**

En el periodo educativo 2021 – 2022, a nivel nacional se registró un total de 4,309,139 estudiantes en el SNE<sup>60</sup>, abarcando desde la Educación Inicial hasta Tercero de Bachillerato. Se puede desglosar esta cifra mediante la aplicación de diversos criterios de segmentación.

### **a. Análisis temporal de la población estudiantil**

Previo a ello, es esencial examinar la evolución de la población estudiantil a lo largo del tiempo. Comparando la cifra actual con la del periodo 2009-2010, se observa un incremento del 5.02% en el total de estudiantes<sup>61</sup>. Sin embargo, al contrastar esta cifra con periodos más recientes, se observa una reducción gradual en el total de estudiantes en Ecuador, descendiendo un 8.87% respecto a su punto más alto en el periodo 2014 – 2015<sup>62</sup>.

Cabe aclarar que uno de los factores que influyen en este decrecimiento es la variación en la composición demográfica del país. El MINEDUC señala que la proyección de la pirámide poblacional revela una disminución en habitantes de edades correspondientes a estudiantes de nivel inicial desde el 2014 y estudiantes pertenecientes a Educación General Básica desde el año 2021<sup>63</sup>. No obstante, esta no es la única causa de la disminución en la población estudiantil, ya que otros factores, como el abandono y deserción, también juegan un papel relevante.

### **b. Segmentación de la Población Estudiantil**

Para entender el contexto en el que el Estado debe actuar para garantizar el derecho a la educación en el país, es posible analizar la composición de la población estudiantil bajo los siguientes criterios:

---

<sup>58</sup> Ministerio de Educación, “Reporte anual de información educativa”, 24.

<sup>59</sup> *Id.* 25.

<sup>60</sup> *Id.* 26.

<sup>61</sup> *Id.* 26.

<sup>62</sup> *Id.* 27.

<sup>63</sup> *Id.* 26.

- 1) **Distribución Geográfica:** La mayoría de los estudiantes, 3,282,217 (76.17%), reside en zonas urbanas, contrastando con el 1,026,922 (23.83%) que vive en zonas rurales<sup>64</sup>.
- 2) **Identificación Étnica:** Los estudiantes se identifican principalmente como mestizos, con 3,930,855 (91.13%) del total. Les siguen los de etnia indígena con 222,913 (5.17%), afroecuatoriana con 65,068 (1.51%), montubia con 59,897 (1.39%), y finalmente 34,473 (0.80%) autoidentificados como blancos<sup>65</sup>.
- 3) **Régimen Escolar:** En lo que respecta al régimen escolar, 2,478,197 (57.44%) de los estudiantes asisten al régimen Costa-Galápagos, mientras que 1,830,942 (42.56%) restante asiste al régimen Sierra-Amazonía<sup>66</sup>.
- 4) **Tipo de Institución:** Según el tipo de institución, 3,324,405 (77.12%) estudiantes asisten a instituciones fiscales, 692,028 (16.06%) a particulares, 259,054 (6.01%) a fisco-misionales y 33,652 (0.78%) a municipales<sup>67</sup>.
- 5) **Nivel Educativo:** En relación con el nivel educativo, la mayoría, 3,100,479 (71.95%), está en Educación General Básica. Le sigue el Bachillerato, con 909,105 estudiantes (21.10%), y la educación inicial, con 299,555 estudiantes (6.95%)<sup>68</sup>.

Este análisis multidimensional proporciona una visión clara de la composición y distribución de la población estudiantil, lo que facilita la identificación de sus necesidades específicas.

### 5.2.2. Permanencia Escolar

Bajo esta dimensión, se revisarán las variables alrededor de la permanencia de los estudiantes del SNE en la transición entre los periodos 2020-2021 al 2021–2022, con el objetivo de entender la retención de estudiantes. Para ello, es necesario considerar tres variables: a) Tasa de promoción escolar, b) Tasa de no promoción escolar, y c) Tasa de abandono escolar. Estas se analizarán tomando en cuenta la cifra de estudiantes matriculados en el periodo lectivo 2020 - 2021, la cual corresponde a 4,266,225 estudiantes<sup>69</sup>.

---

<sup>64</sup> Ministerio de Educación, “Reporte anual de información educativa”, 32.

<sup>65</sup> *Id.* 29.

<sup>66</sup> *Id.* 33.

<sup>67</sup> *Id.* 35.

<sup>68</sup> *Id.* 36.

<sup>69</sup> *Id.* 53.

### **A. Tasa de promoción escolar**

Esta tasa refiere al porcentaje de estudiantes que avanzaron al siguiente nivel o grado educativo<sup>70</sup>. En el periodo analizado, la tasa de promoción fue de 97.52%, lo que significa que 4,160,622 estudiantes fueron promovidos hacia el siguiente nivel a escala nacional<sup>71</sup>.

### **B. Tasa de no promoción escolar**

La tasa de no promoción escolar indica el porcentaje de estudiantes que no avanzaron al siguiente nivel o grado educativo<sup>72</sup>. En el periodo 2020-2021, esta tasa fue de 0.70%, lo que representa a 30,037 estudiantes que no fueron promovidos al siguiente nivel. Dentro de este indicador, cabe resaltar que la tasa hasta el periodo 2018-2019 era del 1.90%. Sin embargo, con el inicio de la pandemia de COVID-19, se redujo drásticamente al 0.36% en el siguiente periodo<sup>73</sup>, presumiblemente debido a las prórrogas concedidas a los estudiantes ante las dificultades generadas por la transición a la modalidad virtual.

### **C. Tasa de abandono escolar**

La tasa de abandono escolar refleja el porcentaje de estudiantes que habiendo iniciado un año escolar, no lo concluyeron<sup>74</sup>. En el periodo mencionado esta tasa fue de 1.77%, lo que significa que 75,566 estudiantes abandonaron el sistema educativo solamente en este periodo<sup>75</sup>.

#### **5.2.3. Desempeño y competencias adquiridas por los estudiantes**

Al analizar la cobertura y la permanencia estudiantil en el SNE, es crucial incorporar la dimensión del desempeño y las competencias adquiridas por los estudiantes. Para esto, se puede recurrir a los informes de evaluaciones estandarizadas como la "Ser Estudiante", llevada a cabo anualmente por el INEVAL con el propósito de evaluar los aprendizajes y conocimientos adquiridos por los estudiantes en diversos niveles educativos<sup>76</sup>.

Esta evaluación tiene como objetivo diagnosticar los aprendizajes de los estudiantes en los niveles de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado

---

<sup>70</sup> Ministerio de Educación, "Reporte anual de información educativa", 53.

<sup>71</sup> *Id.* 54.

<sup>72</sup> *Id.* 61.

<sup>73</sup> *Id.* 62.

<sup>74</sup> *Id.* 69.

<sup>75</sup> *Ibidem.*

<sup>76</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, "Ser Estudiante", fecha de acceso 05 de octubre de 2023. <https://evaluaciones.evaluacion.gob.ec/BI/ser-estudiante/>



en varias áreas del conocimiento<sup>77</sup>. Según sus resultados correspondientes al periodo 2021-2022, la calificación global de todos los niveles refleja un promedio de 679 puntos sobre 1000<sup>78</sup>, indicando un nivel elemental de desempeño de los estudiantes dentro del sistema<sup>79</sup>. Esta cifra sugiere que, a nivel nacional, no se alcanza el estándar de aprendizaje establecido por el MINEDUC.

Esta información se desglosa ampliamente en los diversos informes que conforman este análisis. Entre los datos más destacados, se encuentra la tendencia hacia un mejor desempeño de las instituciones particulares en comparación con otros tipos de instituciones, el bajo desempeño de las instituciones fiscales en relación con los demás tipos de instituciones y una disminución en el nivel general de desempeño de los estudiantes en comparación con el periodo 2020-2021.

### **5.3. Realidad educativa del Ecuador**

Gracias a este análisis de la condición del SNE, es posible tener una visión preliminar del grado en que el Estado cumple con su deber primordial de garantizar el derecho a la educación para sus ciudadanos. Las cifras analizadas y su contraste histórico sugieren, en un primer momento, que el Estado ecuatoriano ha mejorado su desempeño en el cumplimiento de este deber, al progresivamente lograr avances en la cobertura del servicio educativo y en la retención estudiantil.

Sin embargo, Pinto subraya que la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo implica considerar más aspectos que el simple acceso<sup>80</sup>. El bajo rendimiento de los estudiantes dentro del sistema es una clara señal de que los desafíos exceden la mera cobertura, y también afectan a la calidad de la enseñanza brindada. Aunque el SNE ha avanzado en términos de cobertura, esto no es suficiente para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación. Los datos proporcionados por el MINEDUC, si bien reflejan progresos en accesibilidad, también dejan al descubierto problemas estructurales en la realidad educativa.

---

<sup>77</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Bachillerato, 7.

<sup>78</sup> *Ver*, esta cifra es el resultado del promedio obtenido en base a la sumatoria de la calificación global de cada nivel educativo, proporcionado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior y Bachillerato, 13.

<sup>79</sup> *Ver*, El Ministerio de Educación emplea una escala de cuatro niveles para evaluar el desempeño de los estudiantes según los estándares de aprendizaje. En ella se establece los siguientes niveles de logro: Excelente de 800-1000 puntos, Satisfactorio de 700-799, Elemental de 600-699, e Insuficiente de 400-599. Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante – Nivel Bachillerato, 9.

<sup>80</sup> María Florencia Pinto, “Pobreza y Educación: Desafíos y Políticas”, 4.

En este contexto, la pandemia de COVID-19 desempeñó un papel crucial al exponer las profundas desigualdades en el goce y ejercicio del derecho a la educación. A raíz de ella, la CEPAL identificó la exacerbación y consecuente manifestación de la desigualdad en el acceso y logro educativo entre grupos sociales en la región de Latinoamérica y el Caribe<sup>81</sup>. La comisión destaca la urgencia de enfrentar las deudas históricas con los grupos más desfavorecidos para asegurar el acceso y goce equitativo de este derecho<sup>82</sup>. Frente a este supuesto, Ecuador no constituye una excepción.

Madrid ofrece una visión crítica y profunda de las desigualdades estructurales presentes crónicamente en la educación del país. En su investigación, señala que las escuelas se encuentran socioeconómicamente segregadas, lo que significa que los estudiantes de diferentes estratos socioeconómicos raramente coinciden en la misma institución educativa<sup>83</sup>. Esta segregación resulta en que los estudiantes de sectores más desfavorecidos reciban una educación de menor calidad, afectando a su vez su rendimiento académico y sus oportunidades futuras<sup>84</sup>. Madrid también enfatiza cómo el sistema educativo refuerza y perpetúa las desigualdades existentes al inculcar un *ethos moderno* que sirve a los intereses de la clase dominante y naturaliza a los procesos de exclusión y de los roles sociales<sup>85</sup>.

Por otro lado, Cuesta destaca que, a pesar de los esfuerzos por promover la inclusión y la igualdad en la educación ecuatoriana, el sistema ha mostrado un desarrollo heterogéneo, marcado por inequidades económicas y una cobertura insuficiente de servicios públicos<sup>86</sup>. Mejía, por su parte, desarrolla esta idea centrado en los efectos de la pandemia y explica cómo la virtualidad impuesta en las instituciones educativas amplió la brecha de aprendizaje entre el sector rural y el urbano, y en particular entre la educación pública y la privada<sup>87</sup>. Esta situación se derivó de las diferencias en el acceso a recursos electrónicos entre los diversos grupos, lo que resultó en la imposibilidad del sector público de seguir el cronograma escolar al mismo ritmo que el sector privado<sup>88</sup>.

Según el análisis realizado por el autor, la falta de acceso a recursos electrónicos para beneficiarse de la educación virtual se concentra en la educación pública y, a su vez,

---

<sup>81</sup> La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19, Informe COVID-19 CEPAL-UNESCO, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, agosto de 2020, 15.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

<sup>83</sup> Tito Madrid, "El sistema educativo de Ecuador: un sistema, dos mundos", 15.

<sup>84</sup> *Id.* 11.

<sup>85</sup> *Id.* 15

<sup>86</sup> Cuesta, "La educación en Ecuador, retos y perspectivas", 2041

<sup>87</sup> Jordano Cilio Mejía, "El dilema de la virtualidad en la educación: caso Ecuador", 48.

<sup>88</sup> *Id.* 47.

en el sector rural de la sociedad<sup>89</sup>. Esto se debe a que la pobreza tiene una mayor incidencia en esa zona y el sistema público de educación representa una opción accesible para las personas que no poseen de recursos disponibles para acceder a instituciones privadas<sup>90</sup>. Esta situación concuerda en gran medida con la idea de la segregación socioeconómica en las escuelas mencionada por Madrid, ya que el acceso a un tipo específico de institución educativa depende de la capacidad de las personas de disponer de recursos para ello.

Asimismo, las desigualdades identificadas por Mejía se evidencian en el hecho de que las escuelas privadas y urbanas suelen contar con más recursos y obtener mejores resultados, mientras que las instituciones públicas y rurales enfrentan desafíos considerables, que se intensificaron gravemente con la transición a la educación virtual durante la pandemia<sup>91</sup>.

Por último, es necesario recordar la importancia de la educación como un motor de desarrollo personal y social. En este sentido, Pinto enfatiza que al no procurar su debido goce, se diezman las posibilidades de autosuperación de individuos que han sido sistémicamente rezagados, lo que afecta sus posibilidades de perseguir un futuro ideal, y en consecuencia, perpetua el círculo de transmisión de la pobreza<sup>92</sup>. Más adelante en el presente trabajo, se analizará como esto desemboca en una frustración creciente en las personas segregadas, que se puede manifestar en la adopción de formas o medios ilegítimos para asegurar su bienestar. Por ahora, el siguiente capítulo plantea un acercamiento al fenómeno de la Delincuencia Organizada, desde un enfoque normativo, conceptual y contextual.

## **6. Delincuencia Organizada**

La Delincuencia Organizada es un fenómeno que ha trascendido las fronteras de los países. La Organización de las Naciones Unidas, ONU, ha reconocido la necesidad de su combate en la Convención de Palermo, en cuyo prefacio resaltó la necesidad de la lucha conjunta de las naciones contra este fenómeno<sup>93</sup>. Este tipo de criminalidad abarca una diversidad de actividades ilícitas, como el tráfico de sustancias ilícitas, la trata de

---

<sup>89</sup> Jordano Cilio Mejía, "El dilema de la virtualidad en la educación: caso Ecuador", 47.

<sup>90</sup> *Id.* 44

<sup>91</sup> *Ibidem.*

<sup>92</sup> María Florencia Pinto, "Pobreza y Educación: Desafíos y Políticas", 14.

<sup>93</sup> p. iii, Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

personas, el tráfico de armas de fuego, el contrabando y la ciberdelincuencia, cada una con sus propios desafíos y dinámicas.

Sin embargo, en el contexto de Ecuador, y en particular en la región andina, el narcotráfico emerge como la actividad predominante de estas organizaciones delictivas. Desde la segunda mitad del siglo XX, la presencia de grupos delictivos transnacionales dedicados a esta práctica se ha intensificado notablemente a nivel regional. Colombia, Perú y Bolivia, con sus extensos campos de cultivo de la planta de coca, se han establecido como los principales centros de producción de cocaína a nivel mundial<sup>94</sup>. Considerando esta realidad, y el impacto significativo que el narcotráfico tiene en la seguridad, economía y estructura social ecuatoriana, este estudio se centrará específicamente en analizar las complejidades y consecuencias de esta forma particular de delincuencia organizada.

Esta situación ha incidido directamente en la influencia de la Delincuencia Organizada en Ecuador, país que, en la última década, ha visto un aumento en la aparición de grupos delictivos nacionales y transnacionales en su territorio, convirtiéndose en un eslabón indispensable para actividades de estos últimos. Esta realidad ha desencadenado en una ola de violencia y delincuencia sin precedentes, por lo que es indispensable realizar un análisis comprensivo del fenómeno de la Delincuencia Organizada -principalmente en cuanto a las actividades concernientes al narcotráfico- para entender su naturaleza, y posteriormente comprender su impacto en la realidad nacional.

### **6.1. Concepto de Delincuencia Organizada**

La dificultad de definir a la Delincuencia Organizada es un consenso entre varios académicos. Por una parte, Hagan explica que esta dificultad radica en el intento de atribuirle un significado técnico específico, teniendo en cuenta la gran cantidad de definiciones ampliamente variadas y difundidas entre el público en general<sup>95</sup>. Por otro lado, Sorell, desde una perspectiva preventiva del fenómeno, señala que también existen dificultades de carácter político, jurídico y moral, pues los efectos de la Delincuencia Organizada no son uniformes, y a veces sus actividades se ven escudadas por la

---

<sup>94</sup> Daniel Pontón, “La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina”, *Iconos – Revista de Ciencias Sociales* 47 (2013), 144.

<sup>95</sup> Frank E. Hagan, “Organized Crime and organized crime”, *Trends in Organized Crime* 9 (2006), 127.

participación masiva de la población en mercados ilegales, lo que crea un consenso público oculto en favor de actividades que suelen ser criminalizadas<sup>96</sup>.

García, por su parte, señala que la falta de una definición clara del fenómeno obedece a la diversidad de las actividades delictivas cometidas bajo esta forma de crimen, y a la pluralidad de sectores en donde se desenvuelve<sup>97</sup>. Asimismo, establece que entre las razones de la falta de uniformidad en las definiciones de Delincuencia Organizada se encuentra la diversidad de realidades en las que se presenta, ya que sus manifestaciones se dan de manera dispar y en contextos distintos. Esto tiene como consecuencia que sea difícil alcanzar una definición que abarque todas sus formas y propiedades, y sobre todo, llegar a un consenso sobre su alcance<sup>98</sup>.

Frente a esto, los autores coinciden en que para determinar el concepto del fenómeno es necesario identificar sus características principales<sup>99</sup>, con el objetivo de diferenciarlo de otros conceptos similares<sup>100</sup> y de señalar sus límites, en ausencia de una definición global<sup>101</sup>. De esta forma, identifican que el concepto de *Delincuencia Organizada* hace alusión a organizaciones criminales caracterizadas por: 1) Tener una estructura jerárquica continuada en el tiempo, 2) El empleo de violencia en sus actividades, y 3) El objetivo de conseguir beneficios económicos o materiales, 4) Mediante el cometimiento de ilícitos<sup>102</sup>.

Como un elemento fundamental hay que señalar a la estructura jerárquica continuada en el tiempo, pues esta característica permite colegir que, al hablar de Delincuencia Organizada, se hace referencia a grupos organizados con ánimo de perdurar en el tiempo. Esto hace que se distinga de la delincuencia individual y la espontánea, ya que exige una planificación previa por parte de un grupo de personas en las actividades delictuales incluidas bajo este supuesto<sup>103</sup>. Según García, esta característica también sirve para diferenciarla de la simple asociación para delinquir -asociación ilícita-, porque representa a un grupo social con cierta estructura y normas internas, en relación a los

---

<sup>96</sup> Tom Sorell, "Organized Crime and Preventive Justice", *Ethical Theory Moral Pract* (2018), 138.

<sup>97</sup> Ángel García, "Delimitación conceptual de la delincuencia organizada", *Derecho y Cambio Social* (2014), 2.

<sup>98</sup> *Id.* 3.

<sup>99</sup> Tom Sorell, "Organized Crime and Preventive Justice", 139.

<sup>100</sup> Frank E. Hagan, "Organized Crime and organized crime", 128.

<sup>101</sup> Ángel García, "Delimitación conceptual de la delincuencia organizada", 3.

<sup>102</sup> *Ver*, García, Hagan y Sorell llegan a identificar a estos elementos en sus investigaciones mediante un contraste extenso de literatura especializada en el tema.

<sup>103</sup> Ángel García, "Delimitación conceptual de la delincuencia organizada", 4; Tom Sorell, "Organized Crime and Preventive Justice", 139.

deberes, obligaciones y comportamiento que deben mantener los individuos dentro de ella<sup>104</sup>.

El segundo elemento corresponde al empleo de violencia en sus actividades. Al respecto, Hagan explica que esto es esencial al hablar de Delincuencia Organizada, porque mediante el uso y la amenaza de violencia, los grupos delincuenciales obtienen o mantienen su control sobre determinados sectores o mercados delictivos<sup>105</sup>. Sorell añade que el uso de la violencia a veces es empleado en contra de ciudadanos corrientes o de miembros de organizaciones rivales. También explica que su uso se puede dar dentro de la misma organización como una forma de mantener la disciplina interna, o como una forma de hacer dinero, por medio de esquemas de protección -por ejemplo por medio de la extorsión-, o como una forma de disuadir a la competencia en los mercados en donde la organización participa<sup>106</sup>.

Los dos últimos elementos confluyen en el objetivo de obtener beneficios económicos o inmateriales mediante el cometimiento de ilícitos. García explica que esto obra como una característica distintiva de la organización criminal, y señala que por este motivo podrían ser denominadas como ‘empresas del crimen’<sup>107</sup>. Para un mejor entendimiento de esta relación, Jiménez compara la Delincuencia Organizada con una organización empresarial<sup>108</sup>. Según él, el grupo criminal se asemeja a una empresa, y sus líderes actúan como empresarios racionales enfocados en los beneficios y la continuidad del negocio. Esta relación ha llevado a denominar a la Delincuencia Organizada como ‘industria del crimen’ o ‘empresas criminales’, ya que los grupos criminales tienen el objetivo final de obtener beneficio, diferenciándose solo en el empleo de medios ilícitos para su consecución<sup>109</sup>.

## 6.2. Contexto ecuatoriano

Actualmente, Ecuador enfrenta una crisis de seguridad sin precedentes en su historia. Un indicador claro de esta preocupante situación es el número de homicidios intencionales en el país, que, según datos proporcionados por la Policía Nacional, alcanza una tasa de 23,61 homicidios por cada 100,000 habitantes. Esto se traduce en la cifra de

---

<sup>104</sup> Ángel García, “Delimitación conceptual de la delincuencia organizada”, 4.

<sup>105</sup> Frank E. Hagan, “Organized Crime and organized crime”, 134.

<sup>106</sup> Tom Sorell, “Organized Crime and Preventive Justice”, 139.

<sup>107</sup> Ángel García, “Delimitación conceptual de la delincuencia organizada”, 4.

<sup>108</sup> Jorge Jiménez Serrano, “Crimen Organizado: Una aproximación al fenómeno”, *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses* 14 (2015), 26.

<sup>109</sup> *Ibidem*.

4,303 casos desde el 01 de enero hasta el 01 de agosto en 2023<sup>110</sup>. De este total, 3,882 casos corresponden a homicidios ocasionados por violencia criminal, que, al ser contrastados con los 1991 casos perpetrados en el mismo periodo del año anterior, se observa un impresionante incremento del 95% en tan solo un año<sup>111</sup>.

Este drástico aumento de la violencia en el país se atribuye en gran medida a la expansión de la presencia y las actividades delictivas de diversos grupos de Delincuencia Organizada en el territorio nacional. Rhon y Bravo vinculan esta expansión a la transición de Ecuador de ser un país de tránsito para organizaciones delictivas, a su inserción estratégica en la cadena de valor del narcotráfico<sup>112</sup>. Los autores fundamentan esta premisa en el aumento observado en la presencia de cultivos ilícitos de hoja de coca en la zona fronteriza con países vecinos, principalmente en la frontera Norte con Colombia<sup>113</sup>.

Además, identifican como factores habilitantes de esta situación a la permeabilidad y falta de control en las fronteras y puertos del país, la falta de coordinación binacional con Colombia para abordar el fenómeno, la ubicación geográfica estratégica de Ecuador, políticas públicas ineficaces por parte del Estado y la facilidad para lavar en el país<sup>114</sup>.

Por otro lado, Cárdenas et al. señalan que la mayoría de las organizaciones criminales transnacionales presentes en el país tienen origen en Colombia y México<sup>115</sup>. Explican que estas organizaciones mantienen el dominio sobre las vías utilizadas para el transporte de cocaína, y a su vez reciben el respaldo de grupos delictivos locales, denominados como ‘brazos operativos’<sup>116</sup>. También mencionan que un factor indispensable para la proliferación de las actividades de estos grupos es la endemicidad de la corrupción en el país, lo que en conjunto con las secuelas de la pandemia de COVID-19, han transformado al Ecuador en un punto idóneo para las actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico<sup>117</sup>.

### **6.2.1. Grupos de Delincuencia Organizada en el país**

---

<sup>110</sup> Dirección Nacional de Análisis de Información - Análisis Estadístico Homicidios Intencionales Nacional, agosto 2023.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

<sup>112</sup> Renato Rhon y Carlos Bravo, “Crimen Organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico”, 15.

<sup>113</sup> *Id.* 15 y 16.

<sup>114</sup> *Id.* 16, 17, 19 y 20

<sup>115</sup> Santiago Cárdenas *et al.*, “La Evolución y Consecuencias de la Delincuencia Organizada y el Narcotráfico en el Ecuador”, 29.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> *Id.*30.

La Dirección Nacional de Investigación Antidrogas, DNIA, ha reconocido la presencia de varios grupos delictivos con distintos orígenes y operaciones<sup>118</sup> que influyen en la delicada situación de seguridad del Ecuador. Entre las organizaciones transnacionales principales se encuentran el Cártel de Sinaloa, la Mafia Albanesa, y el Cártel de Jalisco Nueva Generación, CJNG, cada uno con una presencia significativa y operaciones que impactan la seguridad y la estabilidad del país.

El Cártel de Sinaloa, por un lado, ha coordinado la exportación de drogas a Centro y Norteamérica a través de diversos medios, y ha establecido laboratorios de drogas en el país, agudizando su implicación en la cadena de narcotráfico<sup>119</sup>. La Mafia Albanesa, se ha enfocado el control del tráfico de heroína y cocaína a nivel mundial, buscando formar alianzas con grupos locales, exacerbando la violencia en la competencia por su preferencia<sup>120</sup>. El CJNG, considerado por el Departamento de Justicia de EE. UU. como una de las organizaciones criminales más peligrosas del mundo, ha utilizado a Ecuador como un corredor estratégico para el tráfico de drogas, intensificando la conflictividad en el territorio<sup>121</sup>.

La proliferación de estas entidades criminales ha sido marcada por su integración con grupos delictivos locales, para consolidar su poder y asegurar la continuidad de sus actividades ilícitas, particularmente en lo que respecta al narcotráfico. Este fenómeno ha intensificado la violencia y la rivalidad entre grupos locales, aumentando los conflictos existentes y fomentando nuevas disputas entre ellos, con un impacto directo en la tranquilidad y el orden público.

El informe de la DNIA subraya a cuatro principales grupos delincuenciales organizados domésticos presentes en el entorno ecuatoriano: los Choneros, los Tiguerones, los Lobos y los ChoneKillers. Los Choneros, considerados una de las organizaciones más antiguas e influyentes en el país, concentran sus actividades en la extorsión, el robo, y el sicariato. Anteriormente, coordinaban sus operaciones bajo la dirección de su líder encarcelado alias Rasquiña hasta su muerte en 2020<sup>122</sup>.

Esto provocó un vacío de poder que intensificó la violencia en los centros de privación de libertad y estimuló la consolidación y expansión de los Tiguerones, los

---

<sup>118</sup> Dirección Nacional de Investigación Antidrogas, “Evaluación situacional del entorno estratégico del narcotráfico en Ecuador”, Policía Nacional del Ecuador, 17 de julio de 2023, 83 – 99.

<sup>119</sup> *Id.* 83 y 84.

<sup>120</sup> *Id.* 85 y 86.

<sup>121</sup> *Id.* 88 y 89.

<sup>122</sup> *Id.* 90.



Lobos y los ChoneKillers<sup>123</sup>. Estos grupos, originalmente distintos en sus dominios y actividades, ampliaron su influencia a nivel nacional y se han aliado con los grupos de Delincuencia Organizada transnacionales antes revisados, fortaleciendo el fenómeno criminal que ahora desafía la seguridad del Ecuador<sup>124</sup>. La combinación de estas fuerzas delictivas ha creado un entorno de seguridad volátil en el país, donde la violencia y el crimen organizado desafían constantemente la gobernanza y la paz social, exigiendo respuestas inmediatas de las autoridades nacionales e internacionales.

### **6.3. Tratamiento de la Delincuencia Organizada en Ecuador**

Bajo esta base conceptual y contextual sobre la Delincuencia Organizada, es posible introducir el marco legal concerniente a su lucha y prevención. En el Ecuador, la Delincuencia Organizada fue históricamente reconocida como un delito por primera vez en la legislación ecuatoriana con la promulgación del Código Orgánico Integral Penal, COIP, en el año 2014<sup>125</sup>. Hasta ese entonces, todas las actividades delictivas de grupos delictivos se enmarcaban bajo el tipo penal de Asociación Ilícita, reconocido en el derogado Código Penal ecuatoriano<sup>126</sup>.

Con el COIP, el legislador dio un paso adelante y diferenció a estos 2 delitos, acoplando parcialmente las recomendaciones de la ONU en la Convención de Palermo. Posteriormente, el tipo penal fue reformado por única vez con la LOR de marzo del 2023<sup>127</sup>, en donde se amplió el alcance y la severidad de las sanciones en casos específicos, e integró una definición detallada de lo que es considerado como colaborador en el tipo penal.

La LOR también modificó una gran cantidad de disposiciones y tipos penales dentro del COIP -como el robo, la extorsión, intimidación, tráfico de sustancias sujetas a

---

<sup>123</sup> Dirección Nacional de Investigación Antidrogas, “Evaluación situacional del entorno estratégico del narcotráfico en Ecuador”, 90.

<sup>124</sup> *Id.* 93, 95, y 96.

<sup>125</sup> Artículo 369, Código Orgánico Integral Penal [COIP], R. O. Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

<sup>126</sup> Artículos 369, 370 y 371, Código Penal.

<sup>127</sup> Artículo 56, Ley Orgánica Reformatoria a varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral.

fiscalización, entre otros<sup>128</sup>-; y agregó el nuevo tipo penal de ‘Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con fines delictivos’<sup>129</sup> a su catálogo de delitos<sup>130</sup>.

Igualmente, mediante ella también se realizaron una serie de reformas a otros códigos de distinta naturaleza, entre los que se destaca a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, a efectos de esta investigación. Del análisis de la LOR se desprende que los cambios realizados en la legislación ecuatoriana, tanto a nivel sustantivo como estructural, responden al aumento en la influencia de grupos delincuenciales organizados en la coyuntura nacional.

Como lo reconoce la CRE, también es un deber primordial del Estado ecuatoriano garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a su seguridad integral<sup>131</sup>. En consecuencia, puede decirse que la promulgación de la LOR se alinea a este propósito, ya que mediante ella se busca mejorar la estructura del Estado en este aspecto y fortalecer su capacidad de respuesta frente a las actividades de este tipo de grupos.

La LSPE -ley que también fue objeto de reforma-, es el cuerpo normativo encargado de regular el cumplimiento de este deber primordial del estado<sup>132</sup>. Para ello, esta ley señala una serie de principios de necesaria aplicación, entre los cuales se reconoce a la integralidad, oportunidad, proporcionalidad, prevalencia y responsabilidad; principios con los cuales se debe orientar la acción estatal<sup>133</sup>.

Con ese propósito, la LSPE establece la estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, compuesto por varios órganos, entre los que figuran principalmente el Consejo de Seguridad Pública y del Estado, y el Consejo Nacional de Política Criminal<sup>134</sup><sup>135</sup>. Estos órganos tienen la misión de asesorar y recomendar al presidente de la República sobre políticas y estrategias en materia de seguridad pública, y de formular y aprobar la política criminal del Estado ecuatoriano; respectivamente<sup>136</sup>.

---

<sup>128</sup> Ver: En las reformas realizadas a los diversos tipos penales, en términos generales, se agravaron las penas establecidas anteriormente mediante la introducción de nuevas multas. Además, se ampliaron los supuestos de configuración de una gran cantidad de delitos.

<sup>129</sup> Art. 369.1, Código Orgánico Integral Penal.

<sup>130</sup> Art. 57, Ley Orgánica Reformatoria a varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral.

<sup>131</sup> Art. 3.8, Constitución de la República del Ecuador.

<sup>132</sup> Art. 1, Ley de Seguridad Pública y del Estado.

<sup>133</sup> Art. 4, Ley de Seguridad Pública y del Estado.

<sup>134</sup> Art. 6 y 10.1, Ley de Seguridad Pública y del Estado.

<sup>135</sup> Ver. Este órgano fue creado con Ley Reformatoria de 29 de marzo de 2023, y constituye uno de sus aportes más relevantes en el avance del combate de la criminalidad en el país.

<sup>136</sup> Art. 7 y 10.1 Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Aunque la LOR previó una serie de cambios positivos en cuanto el combate a la criminalidad en el país -como la creación del Consejo de Política Criminal-, también puede ser criticada en cuanto se percibe la presencia de la influencia del Derecho Penal del Enemigo en las reformas realizadas al COIP, ya que existe una tendencia hacia un enfoque más punitivo y menos garantista en el tratamiento de la delincuencia.

Frente a esto, es necesario plantear una observación, dado que adoptar esta postura puede ser peligroso, pues tal y como señala Punín, “La estructura social ecuatoriana y la ausencia de una política criminal eficiente derivan en un círculo de castigo que recae sobre los más vulnerables de la sociedad.”<sup>137</sup>. Como será analizado en el próximo capítulo, en la complejidad del fenómeno de la Delincuencia Organizada y sus diversas aristas, es esencial adoptar políticas públicas efectivas y medidas afirmativas para mitigar sus efectos y evitar así la criminalización de personas que son víctimas de fallas estructurales en la sociedad.

## **7. Menores en la Delincuencia Organizada**

Como se detalló en el capítulo anterior, Ecuador enfrenta una situación crítica de inseguridad, en gran parte derivada de la actividad de grupos de Delincuencia Organizada. Los diversos grupos delictivos, tanto nacionales como transnacionales, han agudizado la violencia y el crimen en el territorio, desestabilizando a la sociedad y el orden público. Sin embargo, como resalta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, si bien toda la ciudadanía se ve afectada por esta problemática, los niños y adolescentes se encuentran en una posición de especial vulnerabilidad<sup>138</sup>.

Esta vulnerabilidad se debe, en gran medida, a sus condiciones sociales. La CIDH destaca que muchos de estos jóvenes provienen de entornos marcados por pobreza y con un acceso limitado a oportunidades de desarrollo, factores que los convierten en objetivos atractivos para los grupos delincuenciales en busca de aumentar su capital humano<sup>139</sup>. Así, los menores se encuentran en una situación en la que los grupos delictivos ven en ellos la oportunidad de percibir un beneficio, ya sea victimizándolos en el cometimiento de delitos, o aprovechándose de ellos para fortalecer sus filas<sup>140</sup>.

---

<sup>137</sup> Pablo D. Punín. “Círculo de Castigo”, *Cálamo – Revista de Estudios Jurídicos* 17 (2022), 110.

<sup>138</sup> Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 16 de febrero de 2023, párr. 109.

<sup>139</sup> *Id.* párr. 135.

<sup>140</sup> *Ibidem.*

Fumarulo señala que los niños y adolescentes, víctimas de estos grupos, a menudo se ven inmersos en un mundo de delitos graves, llegando a extremos como el tráfico de personas o la prostitución<sup>141</sup>. En este sentido, distingue dos ocasiones en las que los menores son influenciados por estas organizaciones: la primera, en donde se les arrebató la oportunidad de un desarrollo sano, tanto físico como psicológico; y la segunda, cuando son coaccionados para delinquir, lo que no solo puede llevarlos a enfrentarse a ser condenados por la justicia, sino también a ingresar en un ciclo de criminalidad<sup>142</sup>.

México, país que ha sido asediado crónicamente por la Delincuencia Organizada, sirve como un crudo ejemplo de la magnitud a la que puede alcanzar esta problemática. Hikal y Encinas analizan la situación en ese país y reportan la alarmante cifra de 30,000 niños, niñas y adolescentes que se han visto involucrados de diversas maneras con grupos criminales hasta el año 2019<sup>143</sup>. Ambos autores coinciden en que esta situación se debe a una combinación de factores presentes en la realidad social mexicana, tales como la normalización de la violencia, la precariedad cotidiana, la socialización del delito y una inexistente proyección a futuro<sup>144</sup>.

Lamentablemente, en Ecuador se está replicando una situación similar. Matthew Charles, en su artículo para *The Telegraph*, expone cómo la Mafia Albanesa ha extendido sus operaciones de tráfico de cocaína a través de Ecuador, utilizando a Guayaquil como un punto estratégico para la distribución de drogas hacia Europa<sup>145</sup>. Esto ha desencadenado en una violenta lucha entre grupos delincuenciales en busca de ganar el favor de esta y así participar en sus actividades de narcotráfico. En el centro de este conflicto se han visto envueltos niños y adolescentes, quienes son arrastrados en contra de su voluntad a un mundo de criminalidad y violencia<sup>146</sup>.

La investigación de Charles revela cómo desde edades tempranas, los jóvenes se ven sometidos a la influencia y coerción de estos grupos, viéndose expuestos a amenazas, manipulaciones y fuertes presiones para enlistarse en sus filas<sup>147</sup>. También explica que en

---

<sup>141</sup> Stefano Fumarulo, “Menores y Delincuencia Organizada”, en *Terrorismo y Delincuencia Organizada*, compilado por A. Roemer y E. Buscaglia, 152.

<sup>142</sup> *Id.* 153.

<sup>143</sup> Wael Hikal, “Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México”, 7; José L. Encinas, “Jóvenes Sicarios – La generación desechable: vivir rápido y morir joven”, CIENCIA UANL 80 (2016), 62.

<sup>144</sup> *Id.* 60 y 61.

<sup>145</sup> Matthew Charles, “How Albanian gangs took control of Britain’s cocaine”, *The Telegraph*, 24 de septiembre de 2022, <https://www.telegraph.co.uk/world-news/2022/09/25/cocaine-trafficking-albanian-gangs-ecuador-uk-drugs-impact-problem/>

<sup>146</sup> *Ibidem.*

<sup>147</sup> *Ibidem.*

barrios específicos como Pascuales, se han establecido ‘escuelas de sicarios’, donde niños desde los 10 años son entrenados en técnicas de asesinato y manejo de armas, preparándolos para integrarse en las bandas delictivas y participar en sus actividades de control territorial, contribuyendo a la escalada de violencia<sup>148</sup>.

La participación de menores en estas actividades, en ocasiones no solo es resultado de la coerción de las bandas criminales, sino también de la percepción de que unirse a estas organizaciones puede ofrecerles una salida a su situación de vulnerabilidad<sup>149</sup>. En ambos escenarios, el denominador común es la precariedad de su realidad, la que juega un papel significativo en la medida en donde la Delincuencia Organizada es capaz de presentarse e influir en sus vidas.

### **7.1. Contextualización del ingreso de jóvenes en la delincuencia organizada**

Como se identificó en el capítulo concerniente a la educación en Ecuador, a pesar de que el Estado ha ampliado la cobertura del Sistema Nacional de Educación, el mero acceso sigue siendo insuficiente para satisfacer la demanda de la población respecto al pleno ejercicio del derecho a la educación. De esta forma, el Estado no cumple a cabalidad su obligación primordial de garantizar este derecho fundamental. Por tanto, es necesario identificar dos factores relevantes concernientes a este tópico.

En primer lugar, es necesario recordar el aspecto de la retención estudiantil en el SNE, destacando las cifras de no promoción y, más significativamente, la de abandono escolar. Aunque estas pueden parecer relativamente bajas y han mostrado una tendencia decreciente a lo largo del tiempo, en conjunto representan un colectivo de 105,603 estudiantes que enfrentaron una interrupción en su trayectoria educativa en el ciclo 2020-2021. Este dato desencadena una reflexión sobre dos aspectos críticos: por un lado, la alarmante cifra de 75,566 estudiantes que se vieron forzados a abandonar completamente su educación formal solamente durante el periodo mencionado; y por otro, la cantidad histórica de estudiantes que se han visto inmersos en esta situación.

En segundo lugar, también es sumamente importante traer a colación la situación del desempeño de los estudiantes que integran al SNE. Como se expuso en su momento, el promedio nacional del desempeño estudiantil en la prueba estandarizada ‘Ser Estudiante’ indicó que, a nivel general, los estudiantes pertenecientes al SNE alcanzan apenas un nivel elemental en cuanto su desempeño. Lo que quiere decir que aun cuando

---

<sup>148</sup> Mathew Charles, “How Albanian gangs took control of Britain’s cocaine”, *The Telegraph*.

<sup>149</sup> Émile Durkheim, *El suicidio: Un estudio de Sociología* (Madrid: Editorial Reus, 1928)



sustancias el delito más común con 9,149 condenados (36.33%), seguido por robo y homicidio/asesinato con 6,330 (25.13%) y 4,856 (19.29%) respectivamente<sup>153</sup>; delitos frecuentemente relacionados con grupos de Delincuencia Organizada.

## **7.2. Comprensión del problema desde una perspectiva criminológica**

Frente a este problema, la Criminología constituye una herramienta esencial para su entendimiento, pues mediante esta ciencia social es posible lograr un acercamiento comprensivo al fenómeno y en base a ello, identificar sus causas. Esta disciplina se enfoca primordialmente en estudiar y entender a la criminalidad desde el análisis de sus elementos, que son el autor del delito, el delito *per se*, la víctima, y el control social de las conductas percibidas como desviadas y criminosas<sup>154</sup>.

Del amplio espectro de teorías que han sido concebidas bajo el manto de esta ciencia, la teoría de la anomia de Robert Merton resulta especialmente útil para el análisis de la problemática en cuestión. El objetivo de esta teoría es explicar, desde una perspectiva sociológica inspirada en la obra de Emile Durkheim<sup>155</sup>, los factores sociales y culturales que presionan a determinados individuos de una estructura social a optar por conductas divergentes -delitos-<sup>156</sup>.

En el sustento de esta premisa, Merton inicialmente señala dos elementos fundamentales en una estructura social; los objetivos culturalmente impuestos a los individuos que la conforman, y los medios definidos, regulados y controlados por ella para el empleo de los individuos en su camino hacia la consecución de estos objetivos culturales<sup>157</sup>.

La dinámica entre estos dos elementos radica en el sentimiento de necesidad de los individuos de conseguir o satisfacer a estos objetivos culturales mediante el empleo de los medios reconocidos socialmente para ello. De esta manera, el autor argumenta que las conductas divergentes o anómalas se manifiestan como resultado de una disociación entre ambos<sup>158</sup>.

Al efecto, en el desarrollo de la obra, se categorizan las formas de adaptación de los individuos dentro de una estructura social ante esta disociación y son enmarcados bajo

---

<sup>153</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, “Censo Penitenciario – Levantamiento de información a Personas Privadas de la Libertad”, mayo de 2023.

<sup>154</sup> César Herrero. *Criminología – Parte General y Especial*, 33.

<sup>155</sup> Robert Merton. “Estructura Social y Anomia”, 210.

<sup>156</sup> *Id.* 209.

<sup>157</sup> *Id.* 210.

<sup>158</sup> *Id.* 212.

los siguientes cinco supuestos: conformismo, innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión<sup>159</sup>. De ellos, el conformismo y la innovación se destacan como los principales.

Según Merton, el conformismo se presenta en una situación ideal en donde los objetivos culturales y los medios para conseguirlos se corresponden y guardan armonía entre sí; y en el caso de que un individuo sea incapaz de satisfacer el objetivo cultural, igualmente estaría incentivado a adherirse a las normas sociales al percibir una satisfacción por el simple hecho de participar en la dinámica social.<sup>160</sup>

En contraste a ello, el autor explica que la innovación surge en situaciones en donde se da una exorbitante importancia social a objetivos específicos -como el éxito económico-, y en contraste, la importancia dada a los medios o caminos para alcanzarlos es mínima<sup>161</sup>. Esto tiene como resultado que las normas y valores sociales reconocidos en la estructura pasen a un segundo plano, y que los individuos opten por medios más eficaces para conseguir la satisfacción de sus objetivos, que usualmente se encuentran proscritos bajo las instituciones de la estructura social<sup>162</sup>.

Bajo esta perspectiva, la obra argumenta que las conductas divergentes o ilegales no son anormales, sino que deben ser vistas como reacciones comunes. Esta afirmación se fundamenta en que dichas conductas divergentes se manifiestan en todos los estratos sociales, ya que individuos tanto de estratos superiores, medios e inferiores, recurren a ellas con cierta normalidad<sup>163</sup>.

Merton subraya el hecho de la existencia de una errada percepción de que en estratos inferiores se muestra una proporción más alta de conductas divergentes en relación con los demás estratos, principalmente derivada de estadísticas incompletas y no confiables<sup>164</sup>. Sin embargo, establece que sobre los individuos pertenecientes a este estrato inferior se ejerce una presión más fuerte hacia la desviación, debido a que sobre ellos recae un concurso de circunstancias como la pobreza, ausencia de oportunidades, y la constante presión de alcanzar las metas culturales, que desembocan en una mayor predisposición para la elección de conductas divergentes.

En consecuencia, el autor señala que frente a esta circunstancia se presenta una suerte de anomia, pues en la realidad de los individuos se percibe una desconexión entre

---

<sup>159</sup> Robert Merton. "Estructura Social y Anomia", 218.

<sup>160</sup> *Id.* 212.

<sup>161</sup> *Id.* 212 y 220.

<sup>162</sup> *Id.* 220.

<sup>163</sup> *Id.* 222 y 223.

<sup>164</sup> *Id.* 223.



el acoplamiento a las normas sociales y la satisfacción de los objetivos, ya que la aplicación de valores sociales no tiene un resultado favorable o satisfactorio<sup>165</sup>. También establece que cuando se le da un interés exclusivo al resultado, se produce una tendencia a destruir la estructura reguladora en una sociedad<sup>166</sup>. Por lo tanto, la anomia responde a la falta de normas sociales capaces de influir en el comportamiento de los individuos que integran una estructura social.

### **7.3. La Educación como un Factor Trascendental en la Incorporación de Jóvenes a la Delincuencia Organizada en Ecuador**

Partiendo de esta base teórica y contextual, es posible abordar la cuestión de la incorporación de menores de edad y jóvenes en organizaciones criminales, analizando la deficiencia en el sistema educativo como uno de los múltiples factores relacionados con este fenómeno. Con base en los conceptos previamente identificados, se entiende a la educación como un medio socialmente aceptado para alcanzar objetivos culturales, tales como el éxito económico; mientras que la Delincuencia Organizada será considerada como una forma de innovación, surgida ante la frustración o tensión ante la incapacidad de alcanzar dichos objetivos.

La CIDH ha identificado que la falta de la garantía efectiva de diversos derechos reconocidos a menores los sitúa en una condición de especial vulnerabilidad. Esto hace que en contextos en donde hay una fuerte presencia de grupos delincuenciales sean expuestos a ser captados, utilizados, abusados o explotados por ellos<sup>167</sup>. García desarrolla esta premisa en su investigación, y señala la importancia de identificar los factores que predisponen a los sujetos a ingresar a la Delincuencia Organizada, puesto a que muchos de los que actúan bajo ella son jóvenes, y los que no lo son, la mayoría inició su carrera criminal siéndolo<sup>168</sup>.

Partiendo de esta perspectiva, García establece a la deficiente educación como un factor criminógeno trascendental, pues ante la ausencia de una oportunidad de estudiar, los individuos son más propensos a llevar una vida de sobrevivencia al no poder obtener los recursos necesarios para procurarse una vida digna<sup>169</sup>. La autora señala que esto está

---

<sup>165</sup> Robert Merton. "Estructura Social y Anomia", 227.

<sup>166</sup> *Id.* 237.

<sup>167</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 135.

<sup>168</sup> Lizbeth García Montoya, "Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada", 9.

<sup>169</sup> *Id.* 10.

estrechamente ligado al factor ‘pobreza’, puesto a que al no contar con un nivel educativo ideal, tampoco pueden alcanzar su autonomía económica, perpetuando un ciclo de pobreza y frustración difícil de quebrantar, ya que no se pueden presentar las condiciones y oportunidades adecuadas para hacerlo<sup>170</sup>.

La autora también indica que el factor de deficiente educación tiene otra dimensión fuera del ámbito académico, que está atada a los valores por los que se guía un ser humano en una sociedad. Asimismo, establece que la deficiente educación o la mala crianza de los jóvenes tiene implicaciones negativas en su futuro, ya que ellos crecen con una percepción errónea sobre las instituciones de una sociedad, y son incapaces de diferenciar entre lo correcto e incorrecto<sup>171</sup>.

En este contexto, la CIDH aborda una problemática relacionada: la incorporación de la violencia en el desarrollo de niños y adolescentes<sup>172</sup>. Según la UNICEF, los entornos violentos moldean las actitudes y creencias de los menores, normalizando comportamientos disruptivos<sup>173</sup>. Hikal añade que, en el proceso de adaptación a su entorno, los adolescentes pueden desarrollar conductas violentas y recurrir al consumo de sustancias ilícitas como mecanismo para lidiar con la frustración generada en su entorno<sup>174</sup>. Además, señala que frente a la escasez de oportunidades convencionales para el progreso social, la delincuencia se presenta como una opción atractiva, involucrando a nuevas generaciones en actividades ilícitas<sup>175</sup>.

Así, la situación se torna aún más compleja cuando los grupos delictivos exhiben actos de poder y, en ciertos casos, asumen roles que corresponden al Estado en la provisión de servicios y protección de derechos<sup>176</sup>. Al hacerlo, fomentan un sentido de protección y pertenencia, especialmente entre los jóvenes marginados, quienes se sienten atraídos hacia ellos<sup>177</sup>. De esta manera, los grupos de delincuencia organizada son percibidos como proveedores de oportunidades frente a las adversidades económicas y

---

<sup>170</sup> Lizbeth García Montoya, “Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada”, 11.

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 136.

<sup>173</sup> Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021, UNICEF, 12 de octubre de 2021; citado en Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 136.

<sup>174</sup> Wael Hikal, “Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México”, 7 y 8.

<sup>175</sup> *Id.* 8.

<sup>176</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 137.

<sup>177</sup> *Id.* párr. 138.

sociales presentes, incrementando la probabilidad de que niños, niñas y adolescentes se vinculen con ellos en busca de un sentido de pertenencia y de las oportunidades que escasean en su entorno debido a la incapacidad de acceder a impulsores de desarrollo como la educación y el empleo<sup>178</sup>.

Ante esta realidad, es necesario recalcar nuevamente la importancia de la educación como un motor de desarrollo individual y social. Si bien no se puede establecer una correlación directa entre la falta o deficiencia de educación y la incorporación de individuos a organizaciones criminales, la ausencia de oportunidades educativas adecuadas, y por ende, oportunidades de superación, puede generar frustración en quienes no tienen acceso a ellas; lo que eventualmente puede desembocar en su manifestación en forma de conductas delictivas.

En relación con esto, la Declaración de Doha resalta a la educación como un elemento clave en la prevención de la delincuencia. Subraya la importancia de garantizar el acceso a la educación para todos los niños y jóvenes como un medio fundamental para fomentar una cultura de legalidad y respeto por el estado de derecho y los derechos humanos<sup>179</sup>. Producto de esta declaración, nació la iniciativa Educación para la Justicia, con el fin de integrar aspectos de prevención del delito y justicia penal en los sistemas educativos, reconociendo así el papel vital de la educación en la prevención de conductas delictivas y en la promoción del desarrollo sostenible<sup>180</sup>.

En la misma línea, también es importante recordar que la CIDH reconoció que los niños, niñas y adolescentes son especialmente vulnerables ante la Delincuencia Organizada. De igual manera, también enfatizó que, si bien pueden llegar a involucrarse en actividades criminales, deben ser considerados como víctimas, debido a que no se les ha procurado la protección adecuada<sup>181</sup>. En este sentido, se puede identificar que, para combatir al fenómeno de la Delincuencia Organizada y de la criminalidad como tal, es esencial adoptar políticas públicas y medidas afirmativas que asistan a las personas desplazadas hacia estas circunstancias y mitiguen sus efectos.

## **8. Conclusión**

---

<sup>178</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 138.

<sup>179</sup> Declaración de Doha, párr.7.

<sup>180</sup> Educación para la Justicia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, recuperado de [https://www.unodc.org/documents/e4j/flyers/Info\\_sheet\\_E4J\\_ES\\_rev.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/flyers/Info_sheet_E4J_ES_rev.pdf)

<sup>181</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Crimen Organizado y derechos de niñas, niños y adolescentes jóvenes: desafíos y acciones estatales, párr. 140.

Como fue expuesto en esta investigación, el escenario en Ecuador con respecto a la Delincuencia Organizada ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años. Esta situación ha sido caracterizada por una mayor presencia e influencia de grupos criminales transnacionales y su alianza con grupos domésticos. Si bien esta problemática afecta a toda la ciudadanía, coloca a los menores de entornos sociales vulnerables en una posición de especial riesgo.

En contextos de extrema precariedad social, los menores son expuestos a la influencia de grupos criminales organizados, y pueden llegar a verse involucrados en actividades ilícitas, ya sea como víctimas directas o como participantes activos en ellas. Recientemente en Ecuador, se han reportado escenarios en donde niños y adolescentes son entrenados en el uso de armas para integrarse en las actividades ilícitas de estos grupos, sumergiéndolos así en la ola de violencia que atraviesa el país.

La emergente situación ecuatoriana refleja un paralelismo inquietante con la realidad de México en el año 2019, donde la participación de niños y jóvenes en actividades delictivas organizadas alcanzó niveles alarmantes. La revisión de literatura especializada, originada a partir de la experiencia mexicana, ha sido fundamental para comparar las situaciones en ambos países e identificar los factores criminógenos que influyen en este fenómeno. Entre estos, la deficiencia en la educación se ha identificado como un factor trascendental, ya que no solo constituye un problema en sí misma, sino que además funciona como un catalizador de otras problemáticas como el desempleo y la pobreza.

La Constitución ecuatoriana eleva la educación como un derecho fundamental, asignando al Estado la responsabilidad de su garantía como un deber ineludible e inexcusable. Sin embargo, mediante un análisis profundo del SNE, se revelaron deficiencias sustanciales, especialmente en el sector público y urbano, que afectan negativamente a la capacidad de acceso a oportunidades de desarrollo de sus beneficiarios.

Por lo tanto, se llega a la conclusión de que el Estado ecuatoriano no está cumpliendo de manera efectiva su obligación de garantizar el efectivo goce del derecho a la educación de sus ciudadanos y, en consecuencia, estos no son preparados adecuadamente para una vida en sociedad y para alcanzar una independencia económica que les asegure un futuro digno. Este incumplimiento contribuye a la perpetuación de ciclos de pobreza y a la proliferación de los factores criminógenos relacionados con el tema analizado.

Desde una perspectiva criminológica, fundamentada en la teoría de la anomia, se problematiza sobre cómo la falta de acceso a una educación de calidad puede generar tensiones y frustraciones en los individuos al no ser un medio eficaz para satisfacer las expectativas sociales y personales, y en como esto puede desencadenar en la adopción de vías alternativas más eficaces, pero ilegítimas con aquel objetivo. De igual forma, también se analizó como bajo este contexto, los grupos criminales son llegados a ser percibidos como protectores y proveedores de oportunidades al generar un sentido de pertenencia entre los menores marginados y al suplir al Estado en la provisión de servicios.

En este escenario, los jóvenes que se llegan a involucrar con este tipo de organizaciones son profundamente perjudicados, ya que tanto su desarrollo psicológico como su percepción de las instituciones sociales se ven negativamente influenciados por la presencia de la delincuencia en sus vidas. Por lo tanto, es importante reconocer y recalcar la condición de víctima de estos menores, y en este sentido, orientar las políticas públicas y el accionar estatal hacia enfoques más integrales y menos punitivos.

En definitiva, se resalta el papel primordial de la educación como herramienta preventiva contra la Delincuencia Organizada y la criminalidad en general. Mediante la garantía del ejercicio efectivo de este derecho fundamental, es posible mitigar la incidencia de la Delincuencia Organizada en los jóvenes, preparándolos para una integración armónica en la sociedad y abriendo caminos hacia oportunidades de desarrollo personal y social, todo ello en el marco de un firme respeto por el estado de derecho. Así, garantizar el derecho a la educación se convierte en un pilar esencial para combatir la Delincuencia Organizada en Ecuador, contribuyendo a contrarrestar la violencia y la criminalidad en el país.